

de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión aprobado. Asimismo, conforme al artículo 243 del mismo texto legal, se menciona el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Burgos, 28 de octubre de 2002.—Las Administradoras doña Teresa Grande López, doña Vanessa Mediavilla Vicente y doña Marta Grande López.—48.747. 2.ª 14-11-2002

DELOITTE & TOUCHE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del órgano de administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que se celebrará, en el domicilio social, sito Madrid, plaza de Pablo Ruiz Picasso, sin número, Torre Picasso, planta 38, el 29 de noviembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión, correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2002, realizado por el órgano de administración.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la aplicación de resultados del ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2002, propuesta por el órgano de administración.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el órgano de administración, durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2002.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, de la reelección de Auditores de la sociedad.

Quinto.—Aprobación, en su caso, de la reelección del Administrador.

Sexto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se informa a los señores accionistas, del derecho que les asiste a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, tal y como establece el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y de pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—49.593.

DEUTSCHE ZURICH PENSIONES, ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES, S. A. (Sociedad absorbente)

ENTIDAD GESTORA DE FONDOS DE PENSIONES GRUPO ZURICH, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Primer anuncio de fusión

Se hace constar que la Junta general de accionistas de «Deutsche Zurich Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», y el socio único de «Entidad Gestora de Fondos de Pensiones Grupo Zurich, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, acordaron, con fecha 7 de noviembre de 2002, la fusión por absorción de «Entidad Gestora de Fondos de Pensiones Grupo Zurich, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, (como sociedad absorbida) por parte de «Deutsche Zurich Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), titular esta última del 100 por 100 de

las acciones representativas de la totalidad del capital social de la sociedad absorbida, todo ello sobre la base del proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con fecha 5 de noviembre de 2002.

Han sido aprobados los Balances que han servido de base para la operación cerrados a 30 de junio de 2002, junto con los informes de auditoría correspondientes. Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por cuenta de la sociedad absorbente a partir de 1 de julio de 2002.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de noviembre de 2002.—Por «Deutsche Zurich Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración, Luis Francisco Marimón Garnier, y por «Entidad Gestora de Fondos de Pensiones Grupo Zurich, Sociedad Anónima», el representante de su socio único, Luis Badrinas Pilón.—49.556.

ECOFLY DISTRIBUTORS, S. A.

Acuerdo de disolución y liquidación de sociedad

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de esta sociedad, celebrada el día 26 de septiembre de 2002, se procede a la disolución y liquidación de la compañía, y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
H. P. Deudora por conceptos fiscales.	2.039,68
Bancos	184.896,09
Total Activo	186.935,77
Pasivo:	
Capital social	195.000
A cuenta de pérdidas y ganancias ...	- 8.064,23
Total Pasivo	186.935,77

Lo que se hace público en cumplimiento de los artículos 263 y 275 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de octubre de 2002.—El Liquidador.—48.768.

ELGUEZABAL, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores socios a la Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar en la oficina de «Servo Atela y Asociados, S. L.», sito en Arresi Kalea 21, bajo de Bermeo, el día 5 de diciembre de 2002 a las trece horas y treinta minutos y en su caso, el día siguiente 6 de diciembre de 2002, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Disolución de la Sociedad en cumplimiento del artículo 260.1 apartados 1 y 3 de LSA.
Segundo.—Nombramiento de Liquidadores.
Tercero.—Aprobación del acta de la sesión.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe de la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Bermeo a 6 de noviembre de 2002.—La Presidenta del Consejo de Administración.—48.605.

ESMERFI, S. L.

(Sociedad absorbente)

VALLGA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de «Esmerfi, Sociedad Limitada» y «Vallga, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas el 5 de noviembre de 2002 han aprobado, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Esmerfi, Sociedad Limitada» de «Vallga, Sociedad Limitada», con la consiguiente extinción sin liquidación de esta última y la transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 5 de noviembre de 2002.—Los Administradores de «Esmerfi, Sociedad Limitada» y «Vallga, Sociedad Limitada».—48.850. 1.ª 14-11-2002

ESTACIÓN DE SERVICIO

ALMARAZ, S. L.

(Absorbida)

ESTACIÓN DE SERVICIO ALMARAZ KMT. 200, S. L.

(Absorbente)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las sociedades «Estación de Servicio Almaraz, Sociedad Limitada» y «Estación de Servicio Almaraz Kmt. 200, Sociedad Limitada», celebradas el día 10 de octubre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante la absorción por «Estación de Servicio Almaraz Kmt. 200, Sociedad Limitada» de «Estación de Servicio Almaraz, Sociedad Limitada», con la siguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio, Activo y Pasivo, de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, el derecho que asiste a los socios, así como a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos prescritos de la citada Ley.

Almaraz de Tajo, 22 de octubre de 2002.—José García Calzada, Presidente.—48.973.

1.ª 14-11-2002